

## Hospital de San Juan de Dios de Arequipa

### I

Entre las gracias que el Emperador Carlos V otorgó á los pueblos del Perú, fué una de ellas la cesión de los relaves y escobillas de las fundiciones de plata á los hospitales que hubiese ó pudiesen haber.

Así consta de la real cédula de que trascribimos esta parte: “Decimos que hacemos merced á los hospitales de dichas tierras, de los derechos de las escobillas y relaves que hubiere en las fundiciones que en ellas se ficiesen, y de ella mandaremos dar nuestra provisión.”

Esta concesión quedó escrita, sin cumplirse, hasta que en beneficio de los hospitales de Santa Ana en Lima, del de Potosí y del Cuzco, y sobre todo del de San Andrés que trataba de fundar el Virrey Marqués de Cañete, puso en ejecución ese mandato real. Dispuso al efecto, el cobro de lo adeudado á la corona en todo el territorio del virreinato, para aplicarlo á la fábrica y dotación del hospital que lleva el nombre de ese santo.

Solícito el Cabildo de Los Reyes por cumplir la voluntad de su Excelencia, en interés del pueblo, confirió poder, sin pérdida de tiempo, al Regidor Don Fernando Mena, para que hiciese el cobro.

El Cabildo de Arequipa era uno de los deudores á esa renta por una fuerte suma, y Mena solicitó la solvencia; pero el Cabildo negó la facultad de cobrársele, fundado en que siendo la gracia concedida á todos los hospitales que hubiese y pudiese haber, y tratándose de fundar el de Arequipa, á

éste correspondía el derecho exigido. Ante esta razón Mena se detuvo, no insistió más en el cobro; y el Cabildo, para comprobar lo que de palabra había afirmado á Mena, acordó fundar desde luego el Hospital; y sentó el acta de su fundación, que es del tenor siguiente:

“En la ciudad de Arequipa del Perú, a treinta días del mes de setiembre de 1559 años. Los muy magníficos señores Justicia y Regimiento de esta ciudad, estando juntos formando cavildo e ayuntamiento como lo tienen de uso e costumbre, tratando, e platicando e consultando las cosas del servicio de Dios Nuestro Señor y de su Magestad, e buena governación de esta dicha ciudad, vecinos y moradores de ella, conviene á saber el licenciado Alonso Núñez de Rivera corregidor e justicia mayor de su Magestad, el Licenciado Luz, alcalde ordinario por su Magestad, Francisco Garcés, Ambrosio Roso y Farfán, regidores por S.M. ante mí Gaspar Hernández escrivano de Cavildo de la dicha ciudad por su Magestad. Los dichos señores Justicia y Regimiento dijeron: que por quanto en esta ciudad suelen verse españoles pobres, enfermos, e indios naturales, e por su pobreza e no teniendo á donde se favorecer ni con qué sanar, frecuentemente ha acontecido, y la experiencia lo ha mostrado, siempre se han de morir, por no haber hospital, ni lugar á donde se recojan, e se les faga algún beneficio, e los dichos pobres sean curados e alimentados, e para que cesen los inconvenientes que hasta aquí ha habido; acordaron, ordenaron e mandaron de facer, y por la presente facen hospital seglar para que los dichos pobres que de aquí adelante hubiesen, sean curados e alimentados, e que de ello nuestro Señor sea servido e hayan ellos beneficios e buena voluntad. Ansí lo otorgaron e dijeron ante mí.—Gaspar Hernández, escribano del Cabildo.—El Licenciado Núñez y el Licenciado Luz.”

Este acuerdo tuvo su fiel cumplimiento. Se compró el sitio de Juan de San Juan, el mismo donde hasta hoy existe el Hospital. Asignésele la renta de doce casas tiendas compradas por el mismo Cabildo, de los herederos de Pedro Velásquez, en la calle de la plaza; además las casas de Juan de la Torre y seis fanegadas de tierras en la pertenencia de Santa Marta.

Se mandó coleccionar limosnas, nombrando al efecto una comisión compuesta de tres regidores, que lo fueron,—Pedro Godines, Juan de la Torre y Diego Hernández de la Cuba, para que las procurasen; las que se recibieron en gran número y cantidad, distinguiéndose entre los erogantes doña Catalina Mazuelos. Para la facción de los Estatutos ú Ordenanzas de la nueva Casa de misericordia se nombraron al Licenciado Gómez Hernández y Francisco Prado. El Cabildo se reservó el patronato, como fundador; y nombró capellán al Licenciado don Martín de Vargas, con el haber de ciento cincuenta pesos anuales, mayordomo á don Francisco Madueño, médico al Licenciado don Diego Núñez, con doscientos pesos; y se erigió un altar, para que se celebrase en él misa todos los viernes. El Marqués de Cañete, en nombre del Rey otorgó la licencia para esa fundación, en 1559, y le asignó el noveno y medio de los diezmos.

Las principales disposiciones reglamentarias del Hospital fueron éstas: Todo enfermo debía recibirse, previa la licencia del Corregidor, alcalde ordinario ó alguno de los regidores; los españoles, para ser admitidos, declararían bajo juramento, que no tenían cincuenta pesos. El que los tuviese los entregaría al mayordomo antes de entrar al Hospital, para atender con ellos á los gastos de su curación; y concluída esa cantidad se harían los demás gastos por cuenta de la Casa. No se recibiría esclavo ni sirviente alguno, sin que el amo ó patrón erogase antes una limosna conforme á sus facultades. El mayordomo no podría hacer gasto alguno que excediese de cuatro pesos, sin libramiento del Corregidor, para que le fueran de abono las cantidades menores que ésta, prestaría juramento ante el alcalde ordinario de haberlas gastado en la forma que aparecía en la cuenta. El Hospital, por ser institución puramente laica, no reconocía facultad alguna en la autoridad eclesiástica para intervenir en su gobierno y administración; y si en cualquier tiempo pretendiese ingerirse en ella, podría disponerse por el Cabildo de los bienes del Hospital, y aplicarlos á los objetos que tuviese á bien. Los bienes del Hospital, adquiridos ó por adquirir, no podrían enajenarse jamás por ninguna persona ni corporación, teniéndose por nula y de ningún valor cualquiera enajenación. A los esclavos ó yanacones que hicieran

el servicio del establecimiento, se les daría un vestido cada año. Cuando muriese en el Hospital un español, se daría aviso al Párroco de la Matriz, para que se le diese sepultura al cadáver, si lo tenía á bien en la iglesia mayor, ó dársela en el Hospital en caso contrario. El día de Nuestra Señora de la O se haría una fiesta solemne á la Virgen, bajo la advocación de Nuestra Señora de los Remedios.

## II

Merced á la actividad y gran interés del Cabildo en la construcción del edificio, á las donaciones que afluían de todas partes, y al decidido empeño de los directores de la obra, vióse el Hospital, antes de lo que se creía, en estado de recibir enfermos.

Púsose, en efecto, al servicio público en 1560; aunque los estatutos no se aprobaron hasta el año de 1588.

## III

Mientras tanto, se extendía en América la orden hospitalaria de San Juan de Dios, y consultando el Ayuntamiento el mejor y más apropiado servicio para el Hospital, quiso entregarlo á esos religiosos, conocidos ya en el Perú desde 1635.

No fué asunto sencillo el arreglo entre el Cabildo secular de Arequipa y los juandedianos. Aunque el Ayuntamiento lo deseaba, no quería desprenderse de las regalías del patronato; y los hospitalarios, por su parte, tampoco aceptaban la intervención del Cabildo con el carácter de patrón. En aquellos tiempos en que, por pequeñeces, surgían competencias entre personas, aún de las más elevadas gerarquías, no era extraño que las hubiera entre un ayuntamiento y una comunidad religiosa.

Pasaron los tiempos, y al fin convinieron definitivamente los contrincantes en estas bases: 1<sup>a</sup>. que el régimen interior corriese á cargo de los padres hospitalarios. 2<sup>a</sup>. que el Cabildo conservase el patronato á nombre del rey. 3<sup>a</sup>. que

para la revisión y aprobación de las cuentas debían intervenir los diputados del Cabildo. 4<sup>a</sup> que se observase el acuerdo de 1632 sobre las facultades del Ayuntamiento. 5<sup>a</sup> que el capellán, médico, cirujano y boticario serían nombrados por el Cabildo, siempre que no fuesen religiosos de la orden. 6<sup>a</sup> que se habían de elegir por diputados dos regidores, para que coadyuvasen al cobro de la renta, quienes debían tener conocimiento de su inversión.

Puestos de acuerdo sobre estas bases el Cabildo y el Comisario general de la orden, se hizo á los Padres la entrega del Hospital el 2 de enero de 1664, siendo Fray Andrés Díaz Manso el primer Prior nombrado por el General.

La ciudad recibió á estos religiosos con muestras de singular regocijo; teniendo entonces el Hospital treinta camas completas y el servicio correspondiente.

Bajo la administración de los juandedianos mejoró notablemente el Hospital; obtuvo valiosas propiedades; volvieron los fieles á erogar muchas limosnas, con las cuales en poco tiempo se levantó el templo y la parte principal del convento.

El año de 1673 se construyeron dos salas, una con las limosnas del pueblo, y otra con los subsidios del venerable trinitario Fr. Juan de Almoguera, obispo entonces de Arequipa, y después arzobispo de Lima.

En 1724, en cumplimiento de una cláusula testamentaria del obispo Otárola, y con las muchas limosnas que afluyeron, se completó la cuarta sala del crucero del Hospital con cincuenta camas. En 1728, tomó el edificio mayor ensanche y comodidad con el aumento de tres salas, debidas al caritativo señor Cavero, obispo también de esta diócesis.

En 1804 se terminó el amplio edificio del Hospital, con la construcción de una sala que á sus expensas hizo hacer el intendente don Bartolomé de Salamanca.

#### IV

De los juandedianos del Hospital, unos se consagraban exclusivamente á la asistencia de los enfermos, á la vez que los instruían en la doctrina cristiana; otros atendían al cul-

to; y otros á la colecta de limosnas, recorriendo todos los pueblos del departamento, así de la costa como de la sierra, de donde proveían con abundancia la despensa y la botica. No faltaban otros que suministraban los remedios que la práctica les había enseñado; y lo hacían, no sólo en el Hospital, sino también en las casas particulares, donde eran llamados frecuentemente.

Entre estos últimos padres figura en primer término Fray Pedro Araujo, que había estudiado anatomía en Lima y en este hospital de Arequipa, y que vivía dedicado al estudio de la medicina práctica, y también á la flebotomía en boga por aquellos tiempos.

Hubo también religiosos notables por su virtud y amor al instituto; tales como Fr. José Ramírez, que siendo cura del pueblo de Cayarani, en la provincia de Condesuyos, dejó el curato, y se fué á Arequipa á tomar el hábito de San Juan de Dios, y á servir á los enfermos con asombrosa abnegación; hasta su muerte, acaecida el 7 de mayo de 1790, siendo de muy avanzada edad.

Distinguióse también, por su caridad con los enfermos, Fray Francisco Rivera, á quien nunca se le vió en la calle, sino recorriendo día y noche las enfermerías. Este padre fué á servir al hospital de Ica, después de la exclaustación de sus hermanos; murió allí sin dejar su hábito, y sin que hubiese decaído un punto su ferviente amor al instituto.

## V

Así se conservó nuestro Hospital cerca de dos siglos bajo la administración bien sistemada de los hijos de San Juan de Dios, hasta que el Supremo Consejo de Gobierno, por decreto de 28 de setiembre de 1826, concedió á los regulares, que quisieran dejar los claustros por motivos de conciencia, amplia facultad para hacerlo; sin más trámite que pedirlo por escrito al diocesano. Abiertas así las puertas de los conventos, y llamados los hijos de obediencia á la participación de los derechos del ciudadano, acudieron muchos á ese llamamiento; y no en pequeño número los hospitalarios

de Arequipa. Repartidos éstos en diversos pueblos, en los que ejercían la profesión como médicos, llegaron algunos á adquirir así fortuna y posición social. Los pocos que quedaron en el Hospital, continuaron en las enfermerías; pero el servicio era ya deficiente. Este continuó, hasta que reducidos los hermanos á solo tres, les era ya imposible, por su edad y enfermedades, seguir sirviendo el Hospital.

## VI

Extinguida de esta suerte en Arequipa esa humanitaria orden religiosa y creadas en el Perú las Juntas de Beneficencia pública, por decreto de 29 de mayo de 1836, se fundó también en Arequipa la Junta respectiva; la que, por el ministerio de la ley, asumió la administración del Hospital.

Hácia el año de 1871, viendo dicha sociedad los progresos de los establecimientos de beneficencia que dirigían las Hermanas de caridad, acordó entregarles el Hospital, conservando ella siempre el patronato y supervigilancia. Las Hijas de San Vicente de Paul, consagradas al alivio de la humanidad doliente, operaron una transformación favorable en ese asilo de piedad, el más antiguo que cuenta Arequipa; donde el afanoso cuidado de esas hermanas suple hasta donde es posible, la deficiencia de las rentas.

Estas ahora son las que siguen, según los datos y cifras que arroja el presupuesto de dicha sociedad por el año vencido de 1907.

Gastos .....	S. 28.179
Ingresos .....	„ 14906
	<hr/>
Déficit.....	S. 13273

La sociedad salda este déficit, que casi iguala á los egresos, con las subvenciones del gobierno, los donativos del público y los arbitrios de las Hermanas de Caridad.

Arequipa, diciembre de 1908.

M. A. CATERIANO.